003088

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

CERRILLOS; 13 NOV 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100-1564/2024, que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento Nº202/1886/2023, que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024" y sus modificacione posteriores; lo dispuesto en el DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo", la Ley N°21.109, que "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública", y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "De los Derechos y Deberes Constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Que, los servicios de **NOCHERO, AUXILIAR** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que es función del municipio velar y promover la educación y la cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Trabajo de Reemplazo, celebrado con fecha 25 de Octubre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN ANTONIO RIVAS DOMÍNGUEZ,** cédula nacional de identidad N° [redacted] en el cargo de **NOCHERO, AUXILIAR** con una carga horaria de **44** horas semanales en el Establecimiento Educacional **ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE**, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2024.**

2. En virtud del contrato de trabajo, el trabajador recibirá la suma de **$500.000.- (Quinientos mil, pesos)** brutos mensuales, más el bono por la Ley N°19.464.

3. Cabe mencionar, que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **15 de Octubre y hasta el 04 de Noviembre, en reemplazo de don Jorge Moya, RUT N°8.865.320-3, quien se encuentra con licencia médica.**

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

5. Se deja constancia que los documentos de ingreso para el registro en Contraloría General de la República (SIAPER), se remitieron en el Decreto Alcaldicio N°201/0022/2024.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

JPR/SBB/
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal